



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 015

febrero 27 de 2017

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	54001-33-40-007-2017-0005 2-00	ACCIONES POPULARES	JESUS MARIA DAZA ROLÓN	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - VECINOS DEL SECTOR BARRIO COMUNEROS	AUTO INADMITE DEMANDA INADMITE LA DEMANDA PRESENTADA POR EL SEÑOR JESUS MARIA DAZA ROLON, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA - ORDENA CORREGIR EL DEFECTO ADVERTIDO - PARA LO CUAL SE CONCEDE EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS, EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY 472 DE 1998, SO PENA DEL RECHAZO DE LA DEMANDA.	1	24/02/2017

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 27 de febrero de 2017 a las siete de la mañana (07:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 27 de febrero de 2017 a las cuatro de la tarde (04:00 p.m.)


MARTHA ROCIO MONROY FARFAN
Secretaria